

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 81223

AUDITORIA  
ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS  
DE CAZA, CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE:  
ESTADOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS,  
COMPRAS, INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL  
50, 30 Y 20%.  
DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
<b>GENERALES</b>	2
<b>ESPECIFICOS</b>	2
<b>ALCANCE</b>	3
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	8
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	8
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	9
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	10
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	11



## ANTECEDENTES

### RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

### Función o Gestión Principal

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, es la autoridad máxima del Tiro con Armas de Caza a nivel nacional, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, su domicilio se ubica en el Departamento de Guatemala y su sede en la Ciudad Capital, ejerce su autoridad en toda la República, en forma directa. Es neutral en materia política, prohíbe cualquier tipo de discriminación política, religiosa, sexual, étnica o racial. Su duración es indeterminada. La Asociación es miembro de la Federación Internacional de Tiro Deportivo ISSF; de la Confederación Americana de Tiro CAT; de la Confederación de Tiro Centroamericana y del Caribe CTCC; de la Confederación Centroamericana de Tiro CCT; de la Confederación Iberoamericana de Tiro CIT; y de la National Sporting Clays Association NSCA, y tiene como objetivo fundamental lo siguiente:

El gobierno, control, fomento, desarrollo, organización y reglamentación de tiro con armas de caza en las modalidades de platillo (skeet), fosa olímpica (Trap), jabalí (Running Zoar), blancos en movimiento a 10 mts. (Running Target), siluetas metálicas, tiro con arco y tiro con ballesta en todas sus modalidades en el territorio nacional.

### Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

La Asamblea General.  
El Comité Ejecutivo.  
El Organismo Disciplinario.



## Gestión Financiera

La Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de Q.2,996,512.52, de conformidad con el Acuerdo No. 32-2019-CE-CDAG.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.

Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65. Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.

Nombramiento de Auditoría CUA No.81223-2-2019, de fecha 18 de junio de 2019.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.

Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente.

Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

### ESPECIFICOS

Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento de Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para Contratación de Personal. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. Procedimiento para el área de Inventarios. Procedimiento para el área de Almacén. Procedimiento Cumplimiento del artículo 132 del Decreto 76-97.



Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento de Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para Contratación de Personal. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. Procedimiento para el área de Inventarios. Procedimiento para el área de Almacén. Procedimiento Cumplimiento del artículo 132 del Decreto 76-97.

Verificar si los procedimientos autorizados de la Asociación: Procedimiento de Emisión de Estados Financieros, Procedimiento para Contratación de Personal. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones. Procedimiento para el área de Inventarios. Procedimiento para el área de Almacén. Procedimiento Cumplimiento del artículo 132 del Decreto 76-97, se encuentran actualizados a la fecha.

## **ALCANCE**

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualización, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a junio de 2019 en el área del 50%, 30% y 20%.

## **CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.**

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

### **Criterios de carácter general.**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.



Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.

Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.

Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdate que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.

Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.

Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.

Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.

Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

### **Criterios de carácter específico.**

#### **Estados Financieros**

Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

#### **Recursos Humanos**

Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).

Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.

Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.

Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).

Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.

Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.

Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Compras**

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.

Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-

Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.

Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.



## **Inventarios**

Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.

Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Almacén**

Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.

Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.

Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

## **Cumplimiento del 50%, 30% y 20%**

Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

## **Manuales**

Procedimiento de Emisión de Estados Financieros.

Procedimiento para Contratación de Personal.

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Procedimiento para el área de Inventarios.

Procedimiento para el área de Almacén.

Procedimiento Cumplimiento del artículo 132 del Decreto 76-97.

## **CONFLICTO ENTRE CRITERIOS**

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.





## **RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)**

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

### **BUENAS PRÁCTICAS**

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

Se realizó giro de instrucciones al personal asignado a las áreas evaluadas, para el cumplimiento de los procedimientos autorizados.

Se realizaron las modificaciones a los procedimientos, en los que se incluye la trazabilidad en el traslado de documentos y giro de instrucciones.

Se autorizaron los procedimientos de las áreas evaluadas, por medio de punto de acta de Comité Ejecutivo, para formalizar su uso y cumplimiento en la Asociación.

Se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO**

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento -ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.



**INFORMACION EXAMINADA**

- (1) ASOCIACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA  
 (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

**NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA****NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 2**

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

**NOTA 3**

Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Procedimiento de Emisión de Estados Financieros de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 4**

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Procedimiento para Contratación de Personal de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 5**

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.



**NOTA 6**

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Procedimiento para el área de Inventarios de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 7**

Se evaluó el área de Almacén, en base al Procedimiento para el área de Almacén de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**NOTA 8**

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, en base al Procedimiento Cumplimiento del artículo 132 del Decreto 76-97 de la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81223-2-2019 de fecha 18 de junio de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando la Coordinadora Financiera Administrativa lo siguiente:

Que el último informe por parte de la Contraloría General de Cuentas corresponde al Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada del 01 de enero de 2016 al 30 de agosto de 2018, en el cual se emitió una (01) recomendación, que corresponde a Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. Esta recomendación ya fue implementada.

Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, identificado con el CUA No. 71125 en el cual no se formularon recomendaciones.



## DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	PABLO MANUEL DUARTE SAENZ DE TEJADA	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	01/01/2019	31/10/2019
2	JOSE LUIS DE LA ROSA DIAZ	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	JAIME JULIO BENARD TORRES	VOCAL I, COMITE EJECUTIVO ASOCIACION DEPORTIVA DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	01/01/2019	31/10/2019
4	JOSE ANTONIO RIVERA BATRES	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR GRIJALVA	GERENTE	01/01/2019	31/10/2019
6	EVELYN BRISEYDA PATZAN ALAY	AUXILIAR FINANCIERA	01/01/2019	31/10/2019
7	KESTLER GIOVANNI DIAZ CELADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	01/01/2019	31/10/2019
8	VIVIAN CAROLINA GARCIA MORALES	COORDINADOR ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA	01/01/2019	31/10/2019



COMISION DE AUDITORIA

  
ANA LUISA ALVAREZ ARCHILA DE MUÑOZ  
Auditor

  
JOSE ANTONIO GIRON GUILLÉN  
Supervisor

  
  
AXEL STEBE GASPARIKO MARTINEZ  
Sub Director

  
  
ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME  
Director

